



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 340 - 2017 - MPC

Cusco, 19 de octubre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su satisfacción y reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, de la doctora Janet Ofelia Lourdes Tello Gilardi, Jueza Suprema Titular de la Corte Suprema de la República, integrante de salas Penales, Constitucional y Social Permanente y Transitoria, Civiles y del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, impulsora de la Comisión de Justicia de Género para implementar la transversalización de las políticas de género en el Poder Judicial. Fundadora de la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia - JUSDEM y Responsable del Capítulo Mujeres Juezas y de la International Association of Women Judges - IAWJ e integrante honoraria de CLADEM;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Secretaría General

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguida a la:
Dra. Janet Ofelia
Lourdes Tello Gilardi,

Jueza Suprema Titular de la Corte Suprema de la República, habiendo integrado las salas Penales, Constitucional y Social Permanente y Transitoria, Civiles y actualmente es integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; Coordinadora Nacional del Programa Nacional de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, impulsora de la Comisión de Justicia de Género para implementar la transversalización de las políticas de género en el Poder Judicial. Fundadora de la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia - JUSDEM y Responsable del Capítulo Mujeres Juezas. Integrante de la International Association of Women Judges - IAWJ y de CLADEM, quien participa en el Congreso Nacional para administrar justicia con enfoque de género, que se desarrolla en nuestra ciudad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL